

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expediente N° 124CU333765

DL/MFR/LFP



COPIA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA
 SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA
 PÚBLICA MODIFICATORIA DISPUESTA
 POR DECRETO EXENTO N° 422, DE 25
 DE MAYO DE 2010, DEL MINISTERIO DE
 BIENES NACIONALES

SANTIAGO, 14 ABR. 2011

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 292,

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes del D.L. N° 1939, de 1977; el Decreto Exento N° 422, de 25 de mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 422, de 25 de mayo de 2010, se modificó el Numeral I. de la parte dispositiva del Decreto Exento N° 139, de 28 de febrero de 2006, de este Ministerio, en el sentido de determinar que la superficie concesionada al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena es de 128,14 hectáreas, según plano N° 12202-1-C.R., excluyendo la superficie donde se ubican las instalaciones de la Base Antártica Naval, singularizada en el Plano N° 12-202-170-C.R.

Que el decreto antes señalado dispuso que la escritura modificatoria de la concesión se suscribiera en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en extracto en el Diario Oficial.

Que por motivos de índole administrativo no fue suscrita la escritura dentro del plazo antes indicado, correspondiente se otorgue un nuevo plazo para su suscripción.

DECRETO:

1° Otórgase un nuevo plazo de 30 días hábiles para la suscripción de la escritura pública modificatoria dispuesta por Decreto Exento N° 422, de fecha 25 de mayo de 2010.

2° Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del que se modifica, el que mantiene su vigencia en todo lo demás.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.	Ministerio de Bienes Nacionales	Exento de Trámite de Toma de Razón

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

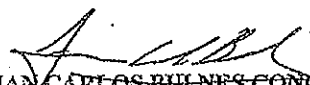
DECUC. DTO. _____

Comuníquese, Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
Diario Oficial
División de Bienes Nacionales;
División Jurídica;
Seremi de Magallanes y de la Antártica Chilena
Unidad de Decretos;
Estadística
Of. de Partes/Archivo